

LA MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE  
A L C A L D I A

PUYEHUE, 23 ABR. 2014

Nº 1562

VISTOS: Ord. N°61 del 28 de Marzo de 2014, del Secretario Municipal, el Acuerdo N° 56 del 09 de Abril 2014, adoptado en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puyehue, el art. 59 Ley 3063 del 24.12.1979, la Ley de 19925 de Alcoholes, la Ley 18.880 que establece de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley 20.285 de Transparencia, el Decreto Alcaldicio N°1664 del 28-07-2005, que aprueba la actual ordenanza; las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988"

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad de adecuar la ORDENANZA DE DERECHOS Municipales a la actual normativa legal y necesidades comunales, y
- 2.- La necesidad de regular los derechos municipales por concepto de permisos, concesiones y servicios municipales y Derechos varios.

**DECRETO**

MODIFIQUESE la Ordenanza de Derechos Municipales establecida en el Decreto Alcaldicio N°1664, de fecha 28 de Julio de 2005, en el sentido de incorporar un nuevo título XII, el cual es del siguiente tenor:

TITULO XII

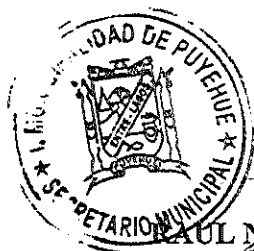
DERECHOS MUNICIPALES VARIOS

|   |          |
|---|----------|
| * Informes hechos por funcionarios a petición de particulares                               | 5% UTM   |
| * Copia autorizada del plano regulador  | 50% UTM  |
| *Copia autorizada de planos municipales sin incluir el valor de la Copia                    | 30% UTM  |
| *Copia d planos tipos (autoconstrucción)  | 10% UTM  |
| *Copia autorizada las ordenanzas, acuerdos, resoluciones, decretos Municipales,<br>Por hoja | 0,5% UTM |
| *Servicio por recibir paga a consignaciones u otros legales                                 | 10% UTM  |

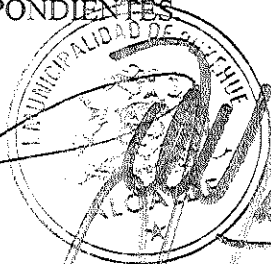
- \*Inscripción en registro de contratistas municipales categoría,  
A y B 100% UTM -C Y D 50% UTM
- \*Bases administrativas generales y técnicas y sus antecedentes de propuesta públicas y privadas hasta 3% UTM
- \*Timbraje de Guías de libre tránsito, por cada 100, mínimo dos ejemplares 50% UTM
- \* Fotocopias simples de documentos, por hoja de oficio 0,3% UTM
- \* (POR SOBRE 100 FOTOCOPIAS)  
CD 0,5% UTM
- \*Las informaciones respecto del rol de patentes comerciales industriales, de alcoholes y Profesionales 5% UTM
- \*Derecho de permisos, concesiones o servicios no consultados en la presente ordenanza, será cancelados según porcentaje que será resuelto por el alcalde según la naturaleza de lo solicitado 10 a 200 % UTM.

En todo lo demás se mantienen las estipulaciones de la Ordenanza de derechos municipales referida.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, Y TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y UNIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.



**PAUL NAVARRETE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE LUIS QUEIPUL VIDAL**  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

JLQV/RCNC/NCP/rcnc